



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0182

"Por la cual se acepta la renuncia de un educador a su comisión como docente tutor"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante escrito de fecha 09 de julio de 2021, **JHON JAIRO DORIA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.189.589**, el educador con derechos de carrera perteneciente a la planta de cargos docentes y directivos docentes del Departamento de Bolívar, quien ocupa el cargo Docente de Aula del Área **CIENCIAS NATURALES QUIMICA**, asignado a la **Institución Educativa De Santa Lucia**, del Municipio de **Córdoba-Bolívar**, comisionado como docente tutor del Programa Todos a Aprender, presenta su renuncia a esta última asignación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del educador **JHON JAIRO DORIA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.189.598**, a su comisión como **DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER**, a partir de la notificación de este decreto.

PARAGRAFO: El docente **JHON JAIRO DORIA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número **92.189.598**, deberá retomar sus funciones como docente de aula, nivel **Secundaria Área Ciencias Naturales Química** en la **Institución Educativa De Santa Lucia**, del Municipio de **Córdoba-Bolívar**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico jjdoriah1@hotmail.com

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 12 días del mes de julio de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Vobo Jairo Andres Beleño Bellio
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica 
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta
Profesional Universitario Planta de Personal (E) 
Técnico Grupo de Planta 